INVITACIÓN A GENERAR COTIZACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN POR MODALIDAD DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA

Cajicá, *08 de julio de 2026*

Señores
A quien interese

Dada la naturaleza jurídica de la entidad, en materia de contratación, se rige por el Estatuto de Contratación Estatal (Artículo 2 de la Ley 80 de 1993). De conformidad con los principios de transparencia para la contratación el Municipio de Cajicá a través de la Secretaría Desarrollo Económico como líder de la necesidad, solicita cotizaciones, con el fin de elaborar el Estudio de Mercado del proceso que se describe a continuación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."*

Que el artículo 311 de la Constitución dicta que "al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes"

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones especificas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad

Los servicios de vigilancia y seguridad en Colombia están reglamentados por el Decreto 356 de 1994, Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. En ese sentido, las principales normativas relacionadas con estos servicios son:

* **Decreto 356 de 1994**: tiene por objeto establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia y seguridad privada.
* **Resolución 3167 de 2007:** define los requisitos mínimos para la capacitación y certificación de los vigilantes de seguridad privada. Establece, a su vez, los contenidos de los programas de formación, los procesos de evaluación y las certificaciones correspondientes.
* **Resolución 01764 de 2017:** regula el uso de medios tecnológicos en los servicios de vigilancia y seguridad privada, como los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas, controles de acceso, entre otros. Además, establece los requisitos para su instalación, funcionamiento y registro.
* **Resolución 3588 de 2018**: esta resolución indica las disposiciones para el control y supervisión de las empresas de vigilancia y seguridad privada. Regula aspectos como las visitas de inspección, lga reportes de novedades, los registros contables, entre otros.

Atendiendo lo establecido en el Decreto 356 de Febrero 11 de 1994, por el cual se expide el estatuto para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada por parte de los particulares, que lo define como las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en los relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes, el cual adicionalmente establece las modalidades de prestación del servicio, los medios para la prestación y los requisitos necesarios para las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad.

Que los servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego o con cualquier otro medio humano, animal, tecnológico o material, de vigilancia y seguridad de empresas u organizaciones empresariales, públicas o privadas, se encuentran sometidos a lo establecido Decreto 356 de 1994.

Que la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada estableció el "protocolo de operación para el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo", el cual señala que el servicio de vigilancia y seguridad privada en el sector educativo, es aquel que se presta en las áreas educativas, sin armas de fuego, pero pueden ser prestados eventualmente con medios tecnológicos, caninos, bastones de mando, vehículos, comunicaciones, armas no letales y cualquier otro elemento debidamente autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, razón por la cual el municipio de Cajicá considera necesario y viable garantizar el servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instituciones Educativas Departamentales IED del Municipio de Cajicá.

Que es deber del municipio de Cajicá disponer de los medios necesarios para garantizar el servicio, recursos y equipos necesarios para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad de las edificaciones a cargo de la administración municipal, los cuales deben ser cuidados de manera permanente con el fin de garantizar la seguridad, protección, integridad y salvaguardar los bienes muebles e inmuebles que se encuentra a cargo del cuidado y custodia de la alcaldía. Es por ello que el Secretario General, justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para garantizar el servicio de seguridad y vigilancia privada con el fin de contar con personal capacitado que permita garantizar la seguridad de bienes, enseres y personas de los cuales el municipio de Cajicá es responsable y los cuales no pueden quedar desprotegidos y a merced de vándalos o de la delincuencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ O A CARGO DE ESTE.

Código Clasificador de Bienes y Servicios:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
92121500	Servicios de Guardias
92121700	Servicios de sistemas de seguridad
92101501	Servicio de vigilancia
46171600	Equipo de vigilancia y detección
46101500	Armas de fuego
46171600	Equipo de vigilancia y detención
46182500	Armas o dispositivos de seguridad personal
32151800	Dispositivos de control de seguridad

Plazo proyectado de Ejecución: El término de duración del contrato que se suscriba, será de 251 días, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. Previa expedición del registro presupuestal,aprobación de las garantías e inicio en el SECOP II.

Lugar de Ejecución: El domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, la ejecución del contrato será en el lugar que disponga el supervisor del contrato de acuerdo con el desarrollo de las actividades requeridas en el marco del objeto contractual.

Forma de Pago: El Municipio efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera: Mediante pagos parciales y con periodicidad mensual.

Para realizar el pago se requiere hacer entrega de:

Por parte del contratista.
- Informe que detalle la relación de personal enviado a cada puesto
- Factura en la que se detalle cada uno de los puestos y valores de cada uno.
- Acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Por parte del supervisor.
- Informe de supervisión
- Acta de pago
- Verificación de pago del Sistema de Seguridad Social Integral

El último pago se realizará previa presentación del informe de actividades del último mes, informe final, suscripción del acta de liquidación y paz y salvo de pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos por parte del personal a cargo del Contratista.

En todo caso, los pagos al contratista quedarán atados a la programación del PAC.

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** En el siguiente cuadro se detallan las características y condiciones técnicas del bien o servicio requerido:

VIGENCIA 2026

1	EDIFICIOS PUBLICOS	PALACIO MUNICIPAL	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
2	EDIFICIOS PUBLICOS	CASA DE LA JUSTICIA	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
3	EDIFICIOS PUBLICOS	CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
4	EDIFICIOS PUBLICOS	CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
5	EDIFICIOS PUBLICOS	CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS
6	EDIFICIOS PUBLICOS	COLISEO MUNICIPAL	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
7	EDIFICIOS PUBLICOS	COLISEO MUNICIPAL	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
8	EDIFICIOS PUBLICOS	CASA DE LA CULTURA N°1 Secretaria de Movilidad	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
9	EDIFICIOS PUBLICOS	INSTALACIONES EL BOHÍO Secretaria de TIC - Planeacion	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
10	EDIFICIOS PUBLICOS	ESTACIÓN DEL TREN OFICINA	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
11	EDIFICIOS PUBLICOS	CISAEC	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
12	EDIFICIOS PUBLICOS	CISAEC	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS

13	EDIFICIOS PUBLICOS	PARQUEADERO Y EDIFICIO PALACIO PRINCIPAL	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
14	EDIFICIOS PUBLICOS	ALBERGUE	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
15	EDIFICIOS PUBLICOS	PLAZA DE ARTESANOS	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
16	EDIFICIOS PUBLICOS	CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION CTP	SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
17	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED POMPILIO MARTÍNEZ SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
18	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED POMPILIO MARTÍNEZ SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS NOCTURNO SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
19	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED PABLO HERRERA SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
20	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED PABLO HERRERA NUEVA SEDE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
21	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED PABLO HERRERA SEDE ACUARELAS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
22	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED SAN GABRIEL SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
23	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED SAN GABRIEL NUEVA SEDE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
24	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED SAN GABRIEL SEDE RIO FRIO LA FLORIDA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A VIERNES
25	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
26	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED CAPELLANIA SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
27	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED CAPELLANIA SEDE PRIMARIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS NOCTURNO SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
28	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED RINCON SANTO SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
29	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED RINCON SANTO SEDE GRANJITAS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
30	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED RINCON SANTO SEDE EL MISTERIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
31	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	POLITÉCNICO DE LA SABANA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
32	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	AGUSTIN GUERRICABEITA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS

33	SALON COMUNAL E46B36:EB36:E46	CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EL ROCIÓ	SECRETARIA DE GOBIERNO	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS NOCTURNOS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
34	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EL MISTERIO	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
35	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA SECTOR LA FLORIDA	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
36	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	POLIDEPORTIVO TAYRONA	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
37	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	SKATE PARK PARQUE RAMPAS	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
38	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	CAMPO MARIO DONOSO AGUANICA	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
39	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	LOTE ESCUELA CANELON PREDIO 176-35316	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
40	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	BIOPARQUE LA FLORIDA	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
41	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	CENTRO DEPORTIVO RINCON SANTO	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
42	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	MONTENPICIO CAMPO DE GOLF	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
43	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	ESTADIO TIGRE MOYANO	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
44	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	ECOIN CHUNTAME	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
45	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	ECOIN ELVIRA PAEZ	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS NOCTURNOS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
46	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	POLIDEPORTIVO CALLE 7 CESTA FERROCARRIL	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
47	PROGRAMAS SOCIALES	COMISARIA II DE FAMILIA - CAPELLANIA	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
48	PROGRAMAS SOCIALES	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DISCAPACITADO Y JARDÍN SOCIAL CAFAM	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
49	PROGRAMAS SOCIALES	CDI MANAS	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
50	PROGRAMAS SOCIALES	CLUB EDAD DE ORO	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
51	PROGRAMAS SOCIALES	LUDOTECA CAPELLANÍA CULTIVARTE	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
52	PROGRAMAS SOCIALES	CENTRO DE ATENCION DISCAPACIDAD EL POMAR	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS

53	PROGRAMAS SOCIALES	CDI MILENIUM -ENTRE AMARILO	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
54	PROGRAMAS SOCIALES	CENTRO DE ATENCIÓN DISCAPACIDAD EL POMAR	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
55	PROGRAMAS SOCIALES	CESTA PIEDRAS ROJAS	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
56	PROGRAMAS SOCIALES	CDI TAIRONA	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
57	PROGRAMAS SOCIALES	CESTA GRANGITAS	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
58	PLANTAS DE TRATAMINTO	ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	EPC	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
59	PLANTAS DE TRATAMINTO	PREDIO PTAR RINCON SANTO	EPC	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
60	PLANTAS DE TRATAMINTO	PREDIO PTAR RINCON SANTO	EPC	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
61	EDIFICIOS PUBLICOS	EDIFICIO OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
62	PROGRAMAS SOCIALES	CESTAS GRANJITAS	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS

VIGENCIA 2027

1	EDIFICIOS PUBLICOS	PALACIO MUNICIPAL	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
2	EDIFICIOS PUBLICOS	CASA DE LA JUSTICIA	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
3	EDIFICIOS PUBLICOS	CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
4	EDIFICIOS PUBLICOS	CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
5	EDIFICIOS PUBLICOS	CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS
6	EDIFICIOS PUBLICOS	COLISEO MUNICIPAL	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
7	EDIFICIOS PUBLICOS	COLISEO MUNICIPAL	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA 12 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
8	EDIFICIOS PUBLICOS	CASA DE LA CULTURA N°1 Secretaria de Movilidad	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
9	EDIFICIOS PUBLICOS	INSTALACIONES EL BOHÍO Secretaria de TIC - Planeacion	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS

10	EDIFICIOS PUBLICOS	ESTACIÓN DEL TREN OFICINA	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
11	EDIFICIOS PUBLICOS	CISAEC	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
12	EDIFICIOS PUBLICOS	CISAEC	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
13	EDIFICIOS PUBLICOS	PARQUEADERO Y EDIFICIO PALACIO PRINCIPAL	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
14	EDIFICIOS PUBLICOS	ALBERGUE	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
15	EDIFICIOS PUBLICOS	PLAZA DE ARTESANOS	SECRETARIA GENERAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
16	EDIFICIOS PUBLICOS	CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION CTP	SECRETARIA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
17	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED POMPILIO MARTÍNEZ SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
18	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED POMPILIO MARTÍNEZ SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS NOCTURNO SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
19	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED PABLO HERRERA SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
20	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED PABLO HERRERA NUEVA SEDE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
21	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED PABLO HERRERA SEDE ACUARELAS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
22	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED SAN GABRIEL SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
23	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED SAN GABRIEL NUEVA SEDE	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
24	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED SAN GABRIEL SEDE RIO FRIO LA FLORIDA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A VIERNES
25	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED ANTONIO NARIÑO SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
26	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED CAPELLANIA SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
27	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED CAPELLANIA SEDE PRIMARIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS NOCTURNO SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
28	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED RINCON SANTO SEDE PRINCIPAL	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
29	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED RINCON SANTO SEDE GRANJITAS	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS

30	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	IED RINCON SANTO SEDE EL MISTERIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
31	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	POLITÈCNICO DE LA SABANA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
32	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	AGUSTIN GUERRICABEITA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
33	SALON COMUNAL E46B36:EB38;E46	CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EL ROCIÓ	SECRETARIA DE GOBIERNO	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS NOCTURNOS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
34	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA EL MISTERIO	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
35	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA SECTOR LA FLORIDA	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
36	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	POLIDEPORTIVO TAYRONA	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
37	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	SKATE PARK PARQUE RAMPAS	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
38	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	CAMPO MARIO DONOSO AGUANICA	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
39	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	LOTE ESCUELA CANELON PREDIO 176-35316	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
40	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	BIOPARQUE LA FLORIDA	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
41	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	CENTRO DEPORTIVO RINCON SANTO	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
42	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	MONTENPICIO CAMPO DE GOLF	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
43	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	ESTADIO TIGRE MOYANO	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
44	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	ECOIN CHUNTAME	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
45	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	ECOIN ELVIRA PAEZ	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIOS DE VIGILANCIA A 12 HORAS NOCTURNOS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
46	SALON COMUNAL-POLIDEPORTIVOS	POLIDEPORTIVO CALLE 7 CESTA FERROCARRIL	SECRETARIA GOBIERNO - DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
47	PROGRAMAS SOCIALES	COMISARIA II DE FAMILIA - CAPELLANIA	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
48	PROGRAMAS SOCIALES	UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL AL DISCAPACITADO Y JARDÍN SOCIAL CAFAM	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
49	PROGRAMAS SOCIALES	CDI MANAS	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS

50	PROGRAMAS SOCIALES	CLUB EDAD DE ORO	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
51	PROGRAMAS SOCIALES	LUDOTECA CAPELLANÍA CULTIVARTE	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
52	PROGRAMAS SOCIALES	CENTRO DE ATENCION DISCAPACIDAD EL POMAR	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
53	PROGRAMAS SOCIALES	CDI MILENIUM -ENTRE AMARILO	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
54	PROGRAMAS SOCIALES	CENTRO DE ATENCIÓN DISCAPACIDAD EL POMAR	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
55	PROGRAMAS SOCIALES	CESTA PIEDRAS ROJAS	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
56	PROGRAMAS SOCIALES	CDI TAIRONA	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
57	PROGRAMAS SOCIALES	CESTA GRANGITAS	SECRETARIA DE DESAROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
58	PLANTAS DE TRATAMINTO	ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	EPC	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
59	PLANTAS DE TRATAMINTO	PREDIO PTAR RINCON SANTO	EPC	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
60	PLANTAS DE TRATAMINTO	PREDIO PTAR RINCON SANTO	EPC	SERVICIO DE VIGILANCIA FIJA 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO INCLUIDO FESTIVOS
61	EDIFICIOS PUBLICOS	EDIFICIO OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS
62	PROGRAMAS SOCIALES	CESTAS GRANJITAS	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDO FESTIVOS

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para los edificios a cargo del municipio de Cajica, descritos en el estudio previo y en el presente contrato.
2. Contar con la Licencia de Funcionamiento vigente durante el término de duración del contrato, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde claramente se le autorice la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
3. Contar con el permiso vigente durante el término de duración del presente contrato del Ministerio de Comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico y adjudicado legalmente las frecuencias que utilice. Sin perjuicio del permiso citado, mantendrá registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicaciones utilizados durante el contrato.
4. Dar Estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las Resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368 del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes, para lo cual anexará las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal a cargo de la prestación del servicio.
5. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por EL MUNICIPIO por escrito, para lo cual anexará la hoja de vida con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas

causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio de EL MUNICIPIO. EL CONTRATISTA no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita del MUNICIPIO.
6. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y responder porque el personal que presta el servicio objeto de este contrato, porte la credencial de identificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
7. Garantizar que el personal a su cargo utilice el uniforme conforme a la Resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
8. Acreditar la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos del Decreto 356 de 1994 y garantizar su vigencia durante el término de duración del presente contrato.
9. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.
10. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad permanente objeto de este contrato, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta.
11. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.
12. acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del supervisor.
13. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio contratado.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
16. Atender las solicitudes de modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos cuando EL MUNICIPIO lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral de uno o más sitios y/o puestos cuando EL MUNICIPIO, así lo exija.
17. Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos, vehículos de control y vigilancia y otros elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado; los vehículos contar con los signos técnicos registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Identificación que no podrá incurrir en las prohibiciones establecidas en el Decreto 1979 de 2001, articulo 17.
18. Facturar mensualmente el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada objeto del presente contrato prestado durante el mes inmediatamente anterior, relacionando en la factura los puestos con las especificaciones de cada uno según el servicio prestado en el mes y dando estricto cumplimiento a los valores que se pacten en el contrato, los cuales además deben sujetarse a las tarifas reglamentadas por la Superintendencia de Vigilancia.
19. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el Régimen Laboral Colombiano, garantizando que el total de horas semanales sea igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante. Los horarios de trabajo serán asignados bajo responsabilidad del CONTRATISTA, la programación será presentada al supervisor para su aprobación y en caso de ser requerido por EL MUNICIPIO se solicitarán modificaciones en los horarios, así como cambio de personal.
20. Las relacionadas en la propuesta que se acepte las cuales formarán parte del contrato.
21. Designar un supervisor y/o coordinador del contrato quien deberá contar con disponibilidad permanente y que servirá de enlace entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA durante el término de duración del contrato.
22. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.
23. Establecer y hacer cumplir los controles idóneos para una correcta prestación del servicio.
24. Presentar los informes específicos o extraordinarios, cuando le sean solicitados por el Supervisor.
25. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
26. Vigilar que todos los elementos y equipos que se encuentren dentro de las instalaciones y oficinas de los

edificios públicos no sean objeto de sustracción o daño por causas distintas de la fuerza mayor o caso fortuito aceptados por EL MUNICIPIO.
27. En caso de sustracción de bienes y equipos, muebles o enseres, y previa determinación del supervisor de la responsabilidad del CONTRATISTA ya sea por su acción o su omisión, EL CONTRATISTA deberá reponer los elementos sustraídos en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del oficio que en tal sentido emita el supervisor del contrato.
28. En el caso de presentarse la sustracción de un bien que se encuentre en las instalaciones de un inmueble vigilado, EL CONTRATISTA presentará un informe contentivo de su explicación de los hechos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia de los hechos; el municipio evaluará la responsabilidad del CONTRATISTA.
29. En caso que se determine que EL CONTRATISTA es responsable por la sustracción de que se trate, las partes de mutuo acuerdo, definirán el pago o reposición a que haya lugar, el cual se podrá descontar de los saldos a favor del CONTRATISTA. Si no se logra acuerdo sobre el particular, EL MUNICIPIO descontará el valor de los saldos adeudados al CONTRATISTA y si ello no es posible lo hará exigible por vía judicial, para efecto del valor de la reposición se tendrá en cuenta como base el valor del respectivo bien de acuerdo con el valor del inventario municipal.
30. En caso de siniestro (incendio sustracción y/o daño de bienes, etc.) EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato un informe que le permita aclarar los hechos ocurridos y los posibles responsables del incidente, fallas y vulnerabilidad, que permitieron o facilitaron la ocurrencia del hecho.
31. Elaborar y presentar de forma mensual los cinco (5) primeros días de cada mes o cuando el Supervisor del Contrato así lo solicite, recomendaciones e iniciativas orientadas a mejorar la prestación del servicio.
32. En caso de llevar registro de visitantes a los sitios de vigilancia, entregar cada mes el registro de los mismos.
33. Rendir al supervisor del contrato el informe de las novedades y reportar las mismas en un término no superior a 24 horas.
34. Garantizar la presencia de vigilantes sin interrupción para la prestación del servicio durante los horarios y modalidades estipuladas en los lugares asignados; ante renuncias, incapacidades laborales, ausencias injustificadas por parte del personal de seguridad el contratista, contará con un máximo de 02 horas para el relevo, reemplazo y normalización de la actividad de seguridad.
Su inobservancia, se entenderá como un incumplimiento al contrato por parte del contratista de seguridad y vigilancia privada.
35. Abstenerse de enviar vigilantes a cubrir puestos o servicios no incluidos en el contrato, o solicitados o funcionarios distintos al supervisor del contrato, en caso de no cumplir con esta obligación, EL MUNICIPIO se abstiene de pagar costos por este concepto sin que sea viable que el contratista argumente desequilibrio económico por este concepto.
36. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.

5. GARANTÍAS A EXIGIR

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Calidad del Servicio	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS

TOMADOR

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio

respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

- Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DEL MUNICIPIO

Se deberá tener en cuenta al momento de cotizar, que el contrato que se llegue a celebrar se grava con los siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

PAGO DE ESTAMPILLA PARA EL FOMENTO Y ESTÍMULO PARA LA CULTURA: según lo establecido en el Artículo 251 y ss del Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal) ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 en su artículo séptimo; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

PAGO DE ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: según lo establecido en el Artículo 241 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo sexto; la tarifa es el tres por ciento (3%) del valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA.

PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN: Según lo establecido en el Artículo 272 y ss del Acuerdo 12 de 2020 ajustado mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2021, en su artículo noveno; la tarifa es el uno por ciento (1%) del valor total del contrato y sus adiciones antes de IVA.

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: según lo establecido en el Artículo primero del Acuerdo Municipal No. 010 de 2021 que ajustó el Acuerdo 12 de 2020 (Estatuto Tributario Municipal); la tarifa es el dos por ciento (2%) del valor bruto del contrato sin incluir impuestos, tomando como base los contratos superiores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para efectos de su aplicabilidad se acogerá lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 2126 de 2021.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cajicá efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato

7. COTIZACIÓN

Para presentar la cotización, el proveedor interesado deberá tener en cuenta la totalidad de especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, así como los gastos y costos asociados al proceso, con lo cual la Entidad podrá realizar un estudio de mercado para el proceso que adelantará, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Declarar si:

El proveedor es:	Persona natural	___
	Persona jurídica nacional	___
	Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia	___
	Sucursal de sociedad extranjera	___
	Unión temporal	___

Consorcio	—
Otro	—

Aspectos en materia tributaria a tener en cuenta:

- Cuando existan bienes exentos o excluidos de IVA o IMPOCONSUMO o cualesquiera de otros impuestos aplicable, la persona (natural o jurídica) que presenta la cotización, deberá incluir la justificación normativa de tales exclusiones o exenciones.

- Cuando existan bienes cuyo porcentaje de IVA no corresponda al 19%, deberá igualmente precisar el porcentaje que corresponda.

- Indicar los valores unitarios, especificando si incluyen Impuesto al valor agregado (IVA, u otras Contribuciones ejemplo: IMPOCONSUMO)

Diligenciar según las indicaciones contenidas en las especificaciones técnicas de la presente invitación a cotizar para determinar y establecer el presupuesto oficial del proceso, CONFORME AL ANEXO 1 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Plazo máximo para presentar cotización: ***JUEVES 09 DE JULIO HASTA LAS 5:30 PM***

El plazo para presentar cotización será hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma contenido en el evento de cotización, la cual se publicará en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

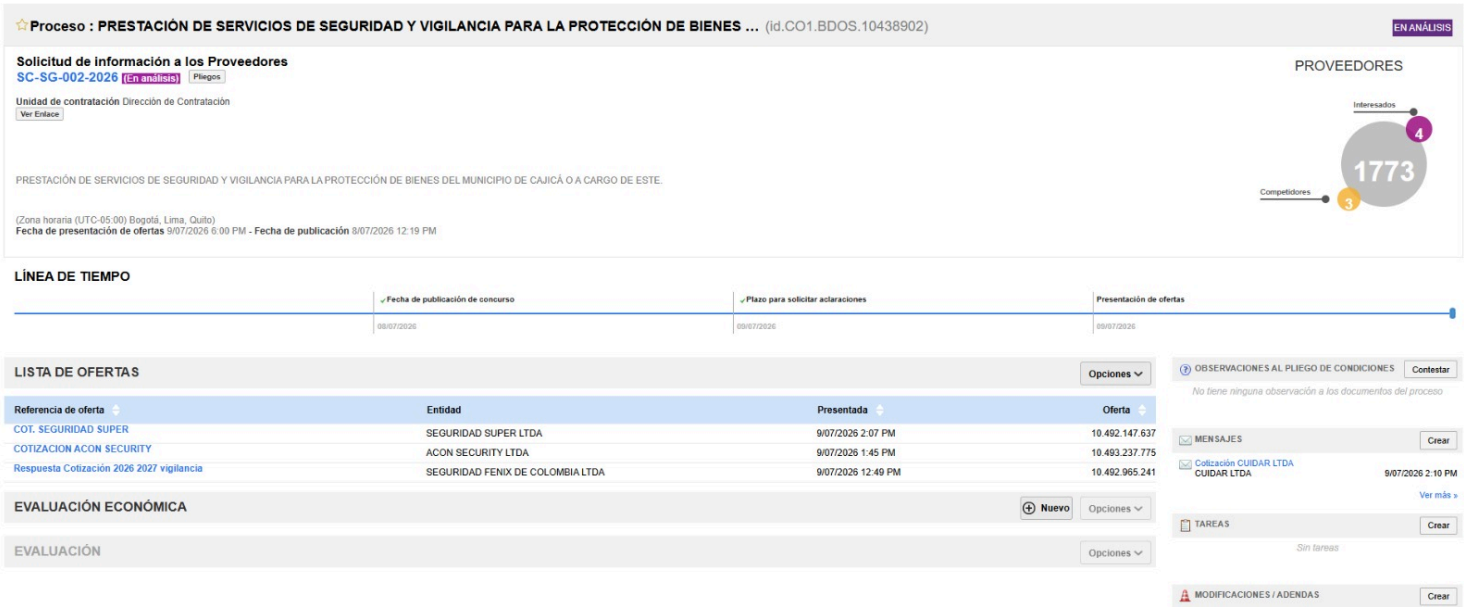
En el caso de no adelantarlo a través de la plataforma SECOP II se debe indicar la Dirección de correo electrónico para enviar las cotizaciones: secgeneral@cajica.gov.co o a la Dirección de radicación Unidad de Correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá- Cundinamarca, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 Palacio Municipal.

NOTA: La cotización presentada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, en aras de iniciar un proceso público de contratación, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

La presente solicitud de cotización, se elabora de manera detallada, consecuente con la necesidad que se pretende solventar, el alcance del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del proceso, y todos los gastos asociados al mismo. Igualmente, se realiza atendiendo las competencias delegadas y desconcentradas en el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá adoptado mediante la resolución N° 14 de 2023 y en especial lo señalado en numeral 2.2.1. del precitado Manual, para el cálculo del valor estimado del contrato y la justificación del mismo. En constancia se suscribe,

RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Francisco Javier Navarrete Correa - Contratista Secretaría General.


Proceso : PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES ... (id.CO1.BDOS.10438902)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
SC-SG-002-2026 (En análisis) Pliegos
Unidad de contratación Dirección de Contratación
Ver Enlace
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ O A CARGO DE ESTE.
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 9/07/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 8/07/2026 12:19 PM
PROVEEDORES
Interesados
4
1773
Competidores
3
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
08/07/2026
Plazo para solicitar aclaraciones
09/07/2026
Presentación de ofertas
09/07/2026
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta
Entidad
Presentada
Oferta
COT. SEGURIDAD SUPER
SEGURIDAD SUPER LTDA
9/07/2026 2:07 PM
10.492.147.637
COTIZACION ACON SECURITY
ACON SECURITY LTDA
9/07/2026 1:45 PM
10.493.237.775
Respuesta Cotización 2026 2027 vigilancia
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
9/07/2026 12:49 PM
10.492.965.241
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Cotización CUIDAR LTDA
CUIDAR LTDA
9/07/2026 2:10 PM
Ver más »
TAREAS
Crear
Sin tareas
MODIFICACIONES / ADENDAS
Crear